



**Aguas de
Puerto Cortés**
Empresa de Agua y Saneamiento S.A. de C.V.

**INFORME DE CONTRATO MENSUALES
AGUAS DE PUERTO CORTES**

Correspondiente junio 2024



**Aguas de
Puerto Cortés**
Empresa de Agua y Saneamiento S.A. de C.V.



MEMORANDUM

Para: Marco Tulio Calix
Oficial de Información Pública

De: Ing. Jorge Alberto Aguilera
Gerente General



Asunto: Contratos junio 2024

Fecha: 03 de julio de 2024

Por este medio le remito, informe de contratos de julio 2024, para ser cargado en el Portal Único de Transparencia.



SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXION ELECTRICA PARA PUESTA EN MARCHA DE BOMBA SUMERGIBLE, Y SOBREELEVACION DE CASETA DE CONTROL DE POZO #6 DE COMUNIDADES UNIDAS.

Nosotros, **LA EMPRESA AGUAS DE PUERTO CORTES**, representada por el ing. **JORGE ALBERTO AGUILERA OSORTO**, mayor de edad, casado, ingeniero civil, hondureño y con domicilio en la ciudad de Puerto Cortes, con tarjeta de identidad numero 0501-1971-03054, actuando en mi condición, Gerente de la Empresa **AGUAS DE PUERTO CORTES S.A. DE C.V.** carácter que acredito con el testimonio del Instrumento Publico Numero 323, otorgado ante los oficios del notario Ángel María Velásquez Flores, con fecha 06 de marzo del 2006, el cual en convenio de un poder General de Administración y Contratación, inscrito bajo el asiento Numero 6, Tomo 2, del libro Registro de Comerciales Sociales de esta sección judicial, que en lo sucesivo denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **MARLENI DELMIRA BONILLA JUAREZ**, mayor de edad, Hondureño, de este domicilio, con tarjeta de Identidad numero 0506-1982-00434, en adelante dominado , en adelante dominado **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas y Condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE**, manifiesta que tiene las facultades para suscribir el contrato mediante lo establecido de las Normas Generales de Administración de la Empresa Aguas de Puerto Cortes y en consecuencia contrata con el **SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXION ELECTRICA PARA PUESTA EN MARCHA DE BOMBA SUMERGIBLE, Y SOBREELEVACION DE CASETA DE CONTROL DE POZO #6 DE COMUNIDADES UNIDAS.** **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL TRABAJO:** Por el presente contrato, "**EL CONTRATISTA**" se compromete con "**EL CONTRATANTE**" para



A handwritten signature in black ink, appearing to be "mjbmf".

ejecutar el **SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXION ELECTRICA PARA PUESTA EN MARCHA DE BOMBA SUMERGIBLE, Y SOBREELEVACION DE CASETA DE CONTROL DE POZO #6 DE COMUNIDADES UNIDAS**, de conformidad a las especificaciones técnicas las cuales se describen en los pliegos y formato de la oferta los cuales forman parte de este contrato; el alcance de los servicios incluye el suministro de todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos, lo que libera **AL CONTRATANTE** de cualquier reclamo de terceros para el cumplimiento de pago por servicios prestados **AL CONTRATISTA** para la ejecución de este **CONTRATO**, razón por la cual todas las subcontrataciones o compras deberán ser ejecutadas a título personal. **-CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** **EL CONTRATISTA** es el único responsable por los servicios prestados, por lo cual se responsabilizará ante terceras personas, por daños causados a sus propiedades, debiendo hacer las reparaciones que por esta causa o por negligencia en el trabajo causare. **EL CONTRATISTA**, de tal forma, exonera **AL CONTRATANTE**, de toda responsabilidad laboral ante sus trabajadores, asumiendo en este acto la responsabilidad que por derechos laborales, indemnizaciones laborales, pago de salarios, prestaciones laborales y demás derechos adquiridos que deba pagar de conformidad a derecho, a sus trabajadores. **-CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** El plazo para la entrega de la obra terminada será por TREINTA (30) días calendarios a partir de la fecha de orden de Inicio. **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar por los servicios objeto de este contrato la suma de: **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS LEMPÍRAS CON 76/100 (LPS. 276,406.76)** de acuerdo con las cantidades y precios unitarios que se describen en el formato de oferta y que forma parte de este contrato El monto del



A handwritten signature in black ink, appearing to be "mpmf".

contrato será pagado una vez recibida la obra a satisfacción del **SUPERVISOR DE OBRA** asignado por Aguas De Puerto Cortes, personal que controlará la calidad de los trabajos y la correcta ejecución de los mismos .- **CLAUSULA SEXTA: RESCISION DEL CONTRATO**: El presente contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: **a)** Por un mutuo consentimiento de las partes **b)** Por incumplimiento de las obligaciones del Contratista. **c)** Por incumplimiento a las cláusulas de este contrato y de cualquier otro conforme a la ley. **CLAUSULA SEPTIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO**: El incumplimiento de alguna de estas cláusulas por parte del CONTRATISTA, será motivo suficiente para que **EL CONTRATANTE** dé por terminado el contrato, sin responsabilidad alguna de su parte. **CLAUSULA OCTAVA: SOLUCION A PROBLEMAS SOMETIMIENTO A JURISDICCION**: Es convenido por las partes que lo no previsto en este **CONTRATO**, se regirá por las leyes aplicables y ambas partes se someten a la competencia del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad de Puerto Cortés. **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente **CONTRATO** y se someten a cumplimiento en todas sus partes. En fe de lo cual y para fines legales correspondientes, suscribimos este **CONTRATO** en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.




ING. JORGE A. AGUILERA
CONTRATANTE

MARLENI DELMIRA BONILLA J.
CONTRATISTA





ACTA DE RECEPCION

En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes a los 17 días del mes de noviembre del Dos Mil Veintitrés, siendo el Supervisor de Asignado **Pablo Sixto Martínez**, y la Sra. **Marleni Delmira Bonilla Juarez** "Contratista", procediendo a la recepción Final de la Obra **SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXION ELECTRICA PARA PUESTA EN MARCHA DE BOMBA SUMERGIBLE, Y SOBRE-ELEVACION DE CASETA DE CONTROL DE POZO #6 DE COMUNIDADES UNIDAS.**

En fe de lo anterior y para Constancia se firma la presente ACTA en el lugar y fecha indicados.




ING. JORGE AGUILERA
GERENTE GENERAL


MARLENI DELMIRA BONILLA J.
CONTRATISTA


PABLO SIXTO MARTINEZ
SUPERVISOR DE OBRA



Puerto Cortes, 13 de octubre del 2023

Ref. ORDEN DE INICIO

Sra. Marleni Delmira Bonilla Juárez

Contratista

Proyecto: SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXION ELECTRICA PARA PUESTA EN MARCHA DE BOMBA SUMERGIBLE, Y SOBRE-ELEVACION DE CASETA DE CONTROL DE POZO #6 DE COMUNIDADES UNIDAS.

Estimado Sra. Bonilla Juárez

Por este medio la Empresa Aguas de Puerto Cortes, tuvo a bien dar por aprobado su oferta como la mejor opción para el: **SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXION ELECTRICA PARA PUESTA EN MARCHA DE BOMBA SUMERGIBLE, Y SOBRE-ELEVACION DE CASETA DE CONTROL DE POZO #6 DE COMUNIDADES UNIDAS.**

Por consiguiente, autoriza el inicio de las obras de construcción del mismo a partir del **16 de octubre del 2023**, con un periodo de ejecución de 30 días calendario.

Atentamente,



Ing. Jorge Alberto Aguilera
Gerente General

c.c. Gerencia
c.c. Archivo